

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 192/86, interpuesto por el CONSEJO SUPERIOR DE LAS CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ESPAÑA, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de febrero de 1986, sobre aplicación por servicios generales y específicos en los puertos de la Administración.

Recurso número 198/86, interpuesto por la EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA (HUNOSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de abril de 1986, sobre liquidaciones por intereses de demora correspondientes a aplazamientos de pago de deudas tributarias.

Recurso número 205/86, interpuesto por ANDALUZA DE PIRITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas dictado en el expediente 2.211-84, sobre aplicación del tipo de desgravación fiscal a los concentrados de plomo.

Recurso número 226/86, interpuesto por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, contra el Real Decreto 861/1985, de 24 de abril, sobre aprobación de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.-12.113-E (56565).

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. López Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA, contra resolución presunta, dictada por la Presidencia del Gobierno, desestimando recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos o Empresas dependientes; pleito al que ha correspondido el número general 158/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y

64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de abril de 1986.

Madrid, 10 de abril de 1986.-El Secretario, 7.008-E (29289).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

ASOCIACION NACIONAL DE DIRECTORES ESCOLARES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 816/1986, de 28 de abril, del Ministerio de Educación y Ciencia, relativo a personal; pleito al que han correspondido el número general 620/1986 y el 206 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-11.461-E (54280).

Don CRUZ AGUIRRE GARCIA DE ALBENIZ y otros Profesores de EGB se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 672/1986, de 7 de marzo, relativo a determinados derechos pasivos que deniega el Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que han correspondido el número general 625/1986 y el 208 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-11.462-E (54281).

CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de la Presidencia del Gobierno, relativo a determinadas incompatibilidades; pleito al que han correspondido el número general 641/1986 y el 214 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-11.463-E (54282).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas persona y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de junio de 1986.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JUAN ANTONIO DE LA RIMADA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de diciembre de 1985, que

desestimó el recurso de reposición contra otra Resolución del mismo Organismo de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios y hojas de servicio del resto del personal al servicio de la Administración Pública y se modifica la estructura del número de registro de personal; pleito al que han correspondido el número general 681-86 y el 191 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 25 de junio de 1986.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-12.133-E (56757).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.711.-Doña ELVIRA PUGVET TEIXIDO contra Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 27-1-1986, por la que se desestima la reclamación solicitando indemnización patrimonial como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos por 17.616.88 dólares USA, más intereses legales desde la fecha que hubiera de efectuarse el pago.-7.600-E (31899).
- 16.731.-Don MASIMO BRAGA contra Resolución del Gobernador civil de Gerona, de fecha 30-7-1985, ordenando la expulsión de España y prohibiendo la entrada en el territorio español al recurrente por un período de tres años.-7.601-E (31899).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.717.-Don GUILLERMINO GRANGER LOPEZ contra Resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico), de 31-1-1986, desestimatoria de alzada interpuesta contra la de la Jefatura de Tráfico de Valladolid, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 4.000 pesetas y suspensión del permiso de conducción.-7.595-E (31893).
- 16.751.-Don LUIS DE LA RASILLA Y SANCHEZ-ARJONA contra Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 27-2-1986, por la que se deja sin efecto la condición de cooperante español en la República de Guinea Ecuatorial del recurrente.-7.596-E (31894).
- 16.752.-Don JAVIER MALDONADO TRINCHANT contra Resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 1-4-1986, sobre negativa de inscripción en el Registro de Frecuencias de ese Ministerio de transmisores de radiodifusión de onda media, en potencia alcance local. Interpuesto por la Ley 62/1978, de 26-12, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-7.597-E (31895).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 16.718.-Don JOSE LUIS VIDAURRETA GARCIA, como representante de «Recreativos del Ebro, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 15-2-1985 y reposición 3-4-1985 sobre sanción por carecer de permiso de explotación la máquina «Lucky Player» en el «Bar Juampi», de Logroño, infringiendo los artículos 12 y 18 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-7.981-E (34120).
- 16.760.-FEDERACION DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Secretariado General de Educación de fecha 10-4-1986, por la que se excluye a dicha federación de la mesa de negociación del Estatuto del Profesorado, recurso que tiene lugar por las normas del procedimiento de urgencia.-7.983-E (34122).
- 16.761.-RECREATIVOS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-2-1986, sobre sanción al «Bar Marismas» y «Bar Maite», sitios en Logroño, se comprobó que en cada uno de ellos se hallaba instalada una máquina recreativa del tipo B, que carecían de permiso de explotación.-7.982-E (34121).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1986.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 16.745.-COFRADIA DE PESCADORES SAN FRANCISCO DE VIGO, contra Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas, de 21-1-1985, por la que se deniega prórroga de explotación de la lonja de pesca de bajura del puerto de Vigo y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquella.-8.459-E (37196).
- 16.757.-Don EUGENIO BONA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de 16-10-1985, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 400.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra aquella en 18-11-1985.-8.462-E (37199).
- 16.759.-RECREATIVOS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de 5-2-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 25-6-1985, por la que se impuso sanción de multa de 250.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-8.461-E (37198).
- 16.764.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fechas 29-5-1985 y 20-3-1986, en reposición sobre proyecto de construcción de las obras de desdoblamiento de la conducción a Guadalajara, segunda etapa, conducción solicitando abono de intereses de demora a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, pagadas con retraso.-8.458-E (37195).
- 16.766.-Sociedad mercantil MADRID TOROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-2-1986, que desestima recurso de reposición de fecha 23-10-1985, sobre multa por supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-8.457-E (37194).
- 16.768.-Don ABDURRAHAM BEN HAMIDA, contra resolución del Ministerio del Interior, de 27-4-1986, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26-12-86, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona.-8.460-E (37197).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.781.-Don JEAN ADONIS DESAUTEL y dos más, contra la resolución del Ministerio del Interior, de 12-8-1985, sobre expulsión de los recurrentes del territorio nacional y prohibición de entrada en el mismo por tiempo no inferior a tres años.-9.317-E (42677).

16.797.-Don MANUEL IGLESIAS OTERO contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30-12-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de la Dirección General para la Promoción Pública de la Vivienda de 27-6-1983, que declaraba resuelta la adjudicación provisional, declarando desierto el concurso para adjudicación de 36 viviendas en El Grove.-9.320-E (42680).

16.806.-Don MILAD ELHADI OTHMAN contra la resolución del Ministerio del Interior, Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 14-5-1986, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada en España por cinco años. Interpuesto por la Ley 62/1978, de 26-12, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-9.319-E (42679).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.188.-ENTRECANALES Y TAVORA SOCIEDAD ANONIMA, contra los acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central, seguidos contra actos de retención tributaria practicados por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por el concepto de Impuesto General de Tráfico de las Empresas y recargo provincial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1986.-El Secretario.-7.605-E (31903).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.194.-COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE ORELLANA contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 3-12-1980, aprobatoria de las Tarifas de Riegos y Canon de Regulación del Sistema de Riegos del Plan Badajoz para el año de 1985, categoría B.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1986.-La Secretaria.-7.604-E (31902).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.196.-GENERAL FOODS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se desestima el recurso de alzada planteado contra previa resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, sobre liquidación del Impuesto sobre Bebidas Refrescantes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1986.-El Secretario.-7.607-E (31905).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.202.-MUTUALIDAD DE LA PREVISION contra el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, del día 12 de dicho mes por el cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por dicha Mutualidad de la Previsión contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 20-12-1982, relativa a las retenciones efectuadas por el Impuesto sobre Sociedades respecto de los intereses de depósitos bancarios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1986.-El Secretario.-7.606-E (31904).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.228.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 2 y 9-10-1985, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.476-E (37213).

26.232.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 2-10-1985, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.466-E (37203).

26.234.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal

Económico-Administrativo Central, de fecha 11-9-1985, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.479-E (37216).

26.236.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 9-10-1985, contra la retención en concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.478-E (37215).

26.238.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-9-1985, formulada contra la retención en concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.477-E (37214).

26.242.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-9-1985, formulada contra la retención de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.465-E (37202).

26.244.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 3-7-1985, notificada el 20-3-1986, contra la retención en concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, practicada por la Dirección General de Infraestructura del Transporte, del Ministerio de Transportes, correspondientes a las obras de renovación de vía en la línea I. FF. CC metropolitano de Madrid, tercera fase.-8.470-E (37207).

26.246.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 2-10-1985, notificada el 7-4-1986, contra la retención en concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, practicada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales, INSERSO, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al efectuar el pago de certificaciones números 6, 7, 8, 9, 10 y 11.-8.471-E (37208).

26.248.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 19-7-1985, 3-7-1985 y 2-10-1985, contra la retención en concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, practicada por la Dirección General de Servicios, del Ministerio de Cultura, correspondientes a las obras de presentación museológica del Tesoro del Delfín, en el Museo Nacional del Prado, de Madrid.-8.469-E (37206).

26.252.-Don JOAO INACIO GRELHA, contra el acuerdo de 28-1 del año en curso del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclamación de la «Compañía Silemar Shipping Company, Sociedad Anónima».-8.475-E (37212).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid 3 de mayo de 1986.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

313.546.-Don PRUDENCIO ELEUTERIO SALOME COLE, contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre integración en la Administración Española, como procedente de la Administración de Guinea Ecuatorial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 2 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.064-E (40847).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

315.488.-Don JOSE MARCOS QUINTANILLA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de manutención en cuantía de en el extranjero.-9.065-E (40848).

315.492.-Don JOSE DEL OLMO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-9.067-E (40850).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

315.489.-Don VITORES IBEA SADA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre contra Orden 120/3.359/1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.066-E (40849).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

315.338.-Don JUAN CRISOSTOMO ALMA-RAZ SIMON, contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre reclamación sobre jornada laboral y régimen de retribuciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.326-E (42686).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.756.-JOSE EGUIAGARAY PRESAS contra Resolución del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones de fecha 20-12-1985, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente sobre declaración de extinción del contrato suscrito en su día por el Organismo autónomo con don José Eguiagaray Pagés, que regulaban la concesión de un local situado en la terminal internacional del aeropuerto de Madrid-Barajas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de abril de 1986.-El Secretario.-7.782-E (32931)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.687.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-1-1986, sobre revisión de precios de las obras de parque de defensa química y contra incendios en la Base Aérea de los Llanos, Albacete.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1986.-El Secretario.-7.779-E (32928).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.708.-STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-2-1986, recaída en el recurso número 5.582/1985, en virtud de la cual se desestima el recurso de alzada formulado por la citada Empresa contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 18-7-1985 y asimismo contra dicha Resolución recaída en expediente 495/1985, sobre sanción de 500.000 pesetas

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan com-

parecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1986.-El Secretario.-7.780-E (32929).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.705.-FEDERACION NACIONAL EMPRESARIAL AUTOBUSES (FENEBUS) contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 10-1-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Servicios de 14-8-1985, sobre concesión a RENFE para la realización de servicios públicos discretionales de transporte de viajeros por carretera.-7.776-E (32925).

45.767.-STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 10-2-1986, sobre anulación de actuaciones.-7.775-E (32924).

45.748.-INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 7-3-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo del Director general de Política Alimentaria de fecha 31-7-1985, por infracción de la legislación vigente en materia de fertilizantes.-7.773-E (32922)

45.749.-PORT-LAND DE MALLORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Industria y Energía, por silencio administrativo, sobre corte de energía eléctrica por período de dos horas para reparar un aislador.-7.772-E (32921).

45.776.-PAN-ARAB SHIPPING, CO contra Resolución del Ministerio de Defensa de 10-3-1986, desestimando el recurso de alzada (referencia 171/1986, Desig. Org. 0205 -Dirección de Justicia-, Ministerio de Defensa, interpuesto contra Resolución del Tribunal Marítimo Central de fecha 12-12-1985 (número 460/1985), resolviendo el expediente número 362/1984, instruido por el Juzgado Marítimo Permanente de Bilbao, con motivo del auxilio recibido por el buque «Abul Wafa».-7.771-E (32920).

45.779.-AUTOMNIBUS INTERURBANOS, SOCIEDAD ANONIMA (AISA), contra la resolución del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones de fecha 24-2-1984, sobre adjudicación a «Samar, Sociedad Anónima», de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera Madridejos-San Clemente con hijuelas (V-3390), resultante de la V-360 que se declara subsistente.-7.767-E (32915).

45.780.-TORRES Y RIVELLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 24-1-1986, que deniega la concesión de la restitución a la exportación de 37.372 kilogramos de aceite de oliva.-7.766-E (32914).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1986.-El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.753.-FORMA Y DISEÑO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 15-1-1986 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la presidencia de la Junta de Construcciones de 4-12-1984 sobre resolución de contrato de suministros a Escuelas-Hogar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Secretario.-8.264-E (35899).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.808.-EMPRESA CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA (CASA), contra resoluciones de fechas 22-2-1986, 26-2-1986, 6-3-1986, 25-3-1986 y 8-4-1986, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Ministerio de Educación y Ciencia), comunicado por el Director Provincial de Cantabria por delegación del Ilustrísimo señor Presidente de la mencionada Junta sobre incumplimiento de contratos de obras.-8.273-E (35908).

45.809.-Empresa JOSE ROJO TUDELA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-2-1986 sobre denegación de beneficios por la creación de dos puestos de trabajo (Real Decreto 1445/1982).-8.272-E (35907).

45.812.-LUIS GONZALEZ FERNANDEZ (Empresa) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-2-1986 sobre pérdida de las bonificaciones (Reales Decretos 1445/1982 y 1364/1981) al haber sido sancionada por falta grave en materia de empleo.-8.274-E (35909).

45.813.-INDUSTRIAS VINICOLAS DEL OESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-2-1986 por la que se establece la reserva de la denominación del cava para los vinos espumosos de calidad.-8.275-E (35910).

45.818.-COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE MADRID contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 6-3-1986 desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden de 1-3-1985 sobre aprobación del Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.-8.276-E (35911).

45.819.-ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE MADRID contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 6-3-1986 sobre la Orden de 28-2-1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) que establece los órganos de dirección

de los hospitales y dotación de su personal.-8.277-E (35912).

- 45.821.-FINANGAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 12-2-1986 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 29-11-1982, caducidad de concesiones administrativas.-8.271-E (35906).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 45.759.-Doña MARIA ROSA SAMBIA ALOS, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 3-2-1986, sobre la concentración parcelaria de la zona de Lastanosa (Huesca).-8.481-E (37218).

- 45.789.-S. UNION ALIMENTARIA SANDERS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo, sobre sanción de multa en cuantía de 3.378.420 pesetas.-8.482-E (37219).

- 45.801.-TRANSPORTES GALARZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, de 19-2-1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 30-9-1985, sobre autorización de la titularidad de «Transportes Galarza, Sociedad Anónima», en Fuenlabrada.-8.483-E (37220).

- 45.803.-MALLORCA CRUISER YACHT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, de 10-1-1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de 24-9-1985, sobre denegación de la solicitud de Empresa de Interés Preferente.-8.484-E (37221).

- 45.814.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE ESQUIROZ, 30, Y ALFONSO EL BATALADOR, 11, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 24-2-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Navarra, de 14-10-1985, sobre reintegro a la Seguridad Social por la contratación de un trabajador.-8.486-E (37223).

- 45.815.-Don BARTOLOME TRONCOSO GIL, contra desestimación, por silencio administrativo, por el Ministerio de Industria y Energía, del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Minas, de 1-4-1985, sobre concesión de explotación minera «Isabelita» número 1.121 (Cádiz).-8.487-E (37224).

- 45.825.-Don JUAN MARIA CARREÑO RIERA, contra desestimación, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, al no dictar la correspondiente Orden de convalidación del título de Doctor en Oncología.-8.488-E (37225).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de mayo de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.514.-Don JOSE LUIS BLANCO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre nombramiento de don Antonio Alonso Núñez como Jefe del Servicio de Estadística de Informática de la Xunta de Galicia.-8.283-E (35918).

- 54.516.-Doña FRANCISCA PEREZ HERRERA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de los efectos del nombramiento de la recurrente como funcionaria de carrera de las Escalas de la AISS.-8.128-E (35348).

- 54.364.-Don DIEGO GUERRERO CHAVES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.-8.065-E (34995).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.519/86.-Don SEBASTIAN VAZQUEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, de 10-2-1986, sobre solicitar el ascenso al empleo inmediato superior.-7.869-E (33378).

- 54.521/86.-Don FABIAN TORO MARTIN, contra resolución del Ministerio de Defensa, de 12-3-1986, sobre retrotraer la fecha de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.-7.870-E (33379).

- 54.518.-Don MIGUEL RAYO BALLESTEROS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-2-1986 sobre denegación de ascenso al empleo inmediato superior.-8.129-E (35349).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.445.-Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre pago del nivel 22 de complemento de destino, del interés legal y reconocimiento de todos los derechos asociados a dicho nivel se ha dictado por dicho Ministerio resolución expresa, de fecha 14-3-1986, resolviendo el recurso de reposición formulado.-7.942-E (33459).

- 54.527/86.-Don ENRIQUE JIMENEZ JAMITO, contra resolución del Ministerio de la Presidencia, de 14-3-1986, sobre reconocimiento de derecho referido al tiempo en servicio activo en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Técnicos de Topografía.-7.944-E (33461).

- 54.529/86.-Doña MARIA ISABEL CRUZ CANTERO, contra resolución del Ministerio de la Presidencia, de 24-2-1986, sobre exclusión de las listas de aspirantes nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo General de Gestión y Administración de la Seguridad Social.-7.943-E (33460).

- 54.531/86.-Don JUAN MARIN MARTIN, contra resolución del Ministerio de Defensa de 17-3-1986, sobre solicitud de ascenso al empleo inmediato superior.-7.945-E (33462).

- 54.524.-Doña MARIA DEL PILAR NERIN BASELGA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-8.279-E (35914).

- 54.526.-Don JUAN CRUZ PASTOR contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre reconocimiento de derechos.-8.284-E (35919).

- 54.528.-Doña MARIA AMPARO MARTIN ARRANZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 24-2-1986 sobre exclusión de las listas de aspirantes a ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y de la Seguridad Social.-8.281-E (35916).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.534.-Don EDUARDO DELGADO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre compatibilizar su cargo de Secretario de Administración de Justicia con el de Profesor Ayudante de Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.-8.278-E (35913).

- 54.536.-Doña MARIA EUGENIA MORALES CAÑADAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre expediente disciplinario.-8.280-E (35915).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quie-

no tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.358.-Don JOAQUIN GARCIA DE JALON RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de fecha 8-4-1986 sobre ampliación al recurso contencioso-administrativo número 54.358 sobre destitución del cargo que ostentaba el recurrente de Secretario del Ayuntamiento de Calviá (Baleares).-8.282-E (35917).

54.537/86.-Don RAFAEL SAENZ DE SANTA MARIA CANTERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30-10-1986 sobre sanción de suspensión de funciones por un período de un mes por incumplimiento de deberes.-8.064-E (34994).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en indicado recurso. Madrid, 28 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.538.-Don ISAIAS CORDERO DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación petición pensión extraordinaria.-8.285-E (35920).

54.539/86.-Don ALFREDO ROBLES ALVAREZ DE SOTOMAYOR contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo sobre compatibilidad entre la percepción de la pensión de jubilación de la Seguridad Social y sus haberes como Catedrático en activo.-8.063-E (34993).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en indicado recurso. Madrid, 29 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.541.-Don MIGUEL SORIANO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 20-2-1986 de desestimar su solicitud de ser convocado a la fase fundamental del curso de aptitud para el ascenso al empleo de Sargento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de abril de 1986.-El Secretario.-8.177-E (35468).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.194.-Don JOSE LUIS LOPEZ VILAS, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 20 de marzo de 1986 (dictada por la Dirección General de Servicios), contra la adjudicación de diversos puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.070-E (40853).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

54.547.-Don FERNANDO BOSQUE MOHINO, doña MARGARITA DEL POZO GARCIA, doña JULIA LAYNEZ CERDEÑA, don JUAN J. CUESTA VINUESA y doña CARMEN BENGOCHEA MARTI, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 5-3-1986, sobre provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.-8.600-E (37729).

54.548.-Don MANUEL DE LA TORRE MARTIN, contra resolución de la Presidencia del Gobierno sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo por un año.-8.604-E (37733).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

54.552.-Don LUIS GIL SANTIAGO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retroacción de efectos económicos a la fecha de 1 de agosto de 1981.-8.601-E (37730).

54.553.-Don MIGUEL GONZALEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retroacción de efectos económicos a la fecha de 1 de agosto de 1981.-8.602-E (37731).

54.551.-Don FRANCISCO LLINARES MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de 17 de marzo de 1986, contra la Orden 180/11.184/1985, por la que pasa a integrarse en su actual situación.-8.675-E (38575).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.000 de 1986, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 475.724, «Galtene».-10.003-E (47019).

Que por doña MARIA PILAR MORAN REGLERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.002 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades, en concepto de pagas extraordinarias correspondientes a los cursos 1981/82, 1982/83 1983/84 y 1984/85.-10.004-E (47020).

Que por HOECHST AKTIENGESSELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.006 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.052.814, «Amripres», a «Laboratorios Rubio, Sociedad Anónima».-10.002-E (47018).

Que por LABORATORIOS VITAPHARM, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.012 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 16-12-1985, estimando el recurso de reposición interpuesto por Norcliff Thayer Inc., y anulando la denegación de la marca número 1.036.100 (6), «Oxy-10».-10.001-E (47017).

Que por don RAMIRO CHICOTE RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.014 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reclamación de 3.900.750 pesetas, en concepto de percepciones económicas correspondientes a los años 1984, 85 y 86.-10.000-E (47016).

Que por don FERNANDO JIMENEZ NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.018 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de Historia Contemporánea.-9.998-E (47015).

Que por doña ELEUTERIA YABAR FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.020 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia nombrando funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato y excluyendo a la recurrente por no tener completa la documentación.-9.997-E (47014).

Que por APLICACIONES TECNICAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.022 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre resolución de 13-1-1986, estimando el recurso de reposición interpuesto por «Aislamientos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima», y anulando la resolución de denegación de la marca número 1.039.961 (5), «Atein».-9.996-E (47013).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

Edictos

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados al número 2834/1984 y otros, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores Ronald S. Varela Neyra y otros, contra «Alambres El Palmar, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 19.573.689 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 3.780.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.

Una máquina de embalar de fleje «Reisisa», valorada en 90.000 pesetas.

Lote número 2.

Una máquina de embalar fleje «Semi-Ace», valorada en 45.000 pesetas.

Lote número 3.

Una barredora «Tenant», valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 4.

Una prensa mecánica de 25 Tm «Talleres Blanch, Sociedad Anónima», Badalona, valorada en 35.000 pesetas.

Lote número 5.

Consistente en una trozadora de aluminio «Felisalt», valorada en 18.000 pesetas.

Lote número 6.

Línea 80, compuesta de:

Una devanadora «Lasa», modelo 18 Cm, 3M, número máquina 271081; un aplanador «Lasa», modelo RM 24 CDL, número 09091; un alimentador «Lasa» de fleje; una prensa mecánica «Ribas», modelo per 80 EFM, matrícula V. 1622 PT 1234 1973; una mesa de troquelado en continuo de fleje, fabricación casera; un cuadro de mandas «Coalsa»; una perfiladora de laminado de frío, número 33754, tipo E-82, marca «Echesa»; una mesa de troquel de corte, de fabricación casera; una mesa transportadora de rodillos; una plegadora terminal de línea 1.300 mm; una central hidráulica, número de motor LCL 145127, 25 CV; tipo distribuidores DPIZLOZV, marca CPOAC; un cuadro de automatismo neumático Telemecanique PSMBIO; una central hidráulica «Krrisvite Hispania, Sociedad Anónima», tipo DC2604-1; un aerotermo «Latesa» circulación forzada 8/3; un cuadro de automatismo neumático Telemecanique PSMBIO.

Valorada conjuntamente la línea en 9.000.000 pesetas.

Lote número 7.

Una soldadura de presión «Elesa», tipo PM 21, número 6892834, valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 8.

Consistente en un troquel de corte neumático de ángulo, número 52 T, marca VAP CPOAC, valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 9.

Un polipasto «Vicinay», 5.000 Kg, valorado en 35.000 pesetas.

Lote número 10.

Una báscula de 5.000 Kg, número 65692, valorada en 12.000 pesetas.

Lote número 11.

Una línea fabricación ángulo «Ranurado», compuesta de:

Una devanadora aplanadora «Lassa», modelo RHG 200 Col, número 1177 4 A; una prensa «Arrasate», tipo PR 63 111 20; un alimentador; un cuadro mando automático eléctrico electrónico; una perfiladora «Arrasate», tipo P 45, número 789; una prensa de corte «Arrasate», tipo P 325, número LLL P 15 09; una mesa expulsión de ángulo.

Valorada conjuntamente la línea en 1.500.000 pesetas.

Lote número 12.

Un enfriador de agua «Espejo», valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 13.

Una soldadora de presión «Serra», tipo Spins, número 26/48, valorada en 40.000 pesetas.

Lote número 14.

Una soldadora de presión s/r, valorada en 40.000 pesetas.

Lote número 15.

Una soldadora de presión «Serra», tipo SP7, número 11808, valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 16.

Un polipasto 1.000 Kg, valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 17.

Una línea de tratamiento y terminación de pintura compuesta de:

Un túnel «Sarq», de desengrase y fosfatado de pieza de 25 m, compuesto por:

Una bomba «Itur», número 1557 315; un quemador «Ilva Ingos», matrícula 1263; una cuba de desengrase; una cuba de enjuague; una bomba «Itur» de 5,5 CV, tipo 85/210 01; una cuba de fosfatación; una bomba «Ideal» de 30 CV, tipo RV 125 31; una bomba «Ideal» de 5,5 CV; una cuba de enjuague; dos turbinas extracción 4 CV; un quemador «Ilva» Imssp, matrícula 475; una bomba de fuel «Prat», tipo EV. 3; un tanque de 1.000 litros; un túnel de secado marca «Sarq», de 10 metros; una turbina de presión, motor 10 CV, número 615170; un quemador YVI 40, matrícula 1256; una cabina de pintura líquida, fabricación casera de 20 metros cuadrados; dos osciladores neumáticos de 1.500 milímetros de recorrido; dos pistolas «Nordson Aeles», electrostáticas; una bomba impulsión pintura «Nordson», modelo 1000 65, número 25407; un calentador de pintura; un transformador de corriente electrostática de 65 kilogramos; una bomba «Ideal» de 5,5 CV, tipo VAS004/7; una bomba tipo 80/16 Vol, número 12202; un calderín de pintura de presión; una cabina de pintura polvo exposi; una turbina de 15 Cv, tipo AVI 160 MY 775, número de motor 927436; una pistola modelo NPE/M, número 1536; un cuadro de mandos fabricado en la Empresa, de 143 CV, automatizado; un depósito subterráneo de 20.000 kilogramos.

Valorada conjuntamente la línea en 400.000 pesetas.

Lote número 18.

Los rectificadores para baños de zincado 15 V 3.000 amperios, valorados en 700.000 pesetas.

Lote número 19.

Siete cubas de 3,5 x 1 x 1,70 metros de altura para baño de zincado, valoradas en 300.000 pesetas.

Lote número 20.

Un polipasto «Vicinay», de 500 Kg, valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 21.

Un depósito de 500 Kg, valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 22.

2.500 Kg de flejes, varias medidas, valorados en 200.000 pesetas.

Lote número 23.

4.000 Kg de retales de chapa, valorados en 40.000 pesetas.

Lote número 24.

10 extintores de polvo, valorados en 30.000 pesetas.

Lote número 25.

Una bomba elevación de agua, valorada en 6.000 pesetas.

Lote número 26.

Dos depósitos de 1.000 litros, valorados en 8.000 pesetas.

Lote número 27.

Un depósito de 300 litros, valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 28.

Un depósito de 500 litros, valorado en 4.000 pesetas.

Lote número 29.

Una bomba «Ideal» agua, número 130123, valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 30.

100 litros de disolvente, valorados en 10.000 pesetas.

Lote número 31.

12 botes de pintura, marca «Valentine», azul (300 kilogramos), valorados en 20.000 pesetas.

Lote número 32.

275 litros de pintura gris, valorados en 20.000 pesetas.

Lote número 33.

325 kilogramos imprimación industrial, valorados en 15.000 pesetas.

Lote número 34.

Siete ventiladores de 1 CV, valorados en 80.000 pesetas.

Lote número 35.

700 kilogramos pintura recuperación, varios colores, valorados en 10.000 pesetas.

Lote número 36.

300 litros ácido clorhídrico, valorados en 50.000 pesetas.

Lote número 37.

1.200 litros gasóleo A o B, valorados en 60.000 pesetas.

Lote número 38.

Un ventilador hidráulico de 1.400 vueltas, 5,5 CV, valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 39.

Un motor 5,5 CV, valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 40.

500 litros de aceite de varias densidades, valorados en 10.000 pesetas.

Lote número 41.

100 litros taladrina para mezcla, valorados en 10.000 pesetas.

Lote número 42.

Un motor «Asca», 1,1 CV, valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 43.

Un motor AMG, 1,5 CV, valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 44.

Un motor tracción, polipasto, valorado en 4.000 pesetas.

Lote número 45.
Un motor «Eis», 4 CV, valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 46.
Un motor «Aseaces», 3 CV, valorado en 4.000 pesetas.

Lote número 47.
Un motor «Asca Siemens», 2 CV, valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 48.
Un motor «Siemens», 4 CV, valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 49.
Un transformador máquina de soldar de punto, valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 50.
Una bomba filtradora, 1 CV, valorada en 14.000 pesetas.

Lote número 51.
Una bomba de 1 CV, valorada en 6.000 pesetas.

Lote número 52.
Dos turbinas extractoras de gases, valoradas en 10.000 pesetas.

Lote número 53.
Tres quemadores de petróleo (30.000 × 3), valorados en 90.000 pesetas.

Lote número 54.
Un motor de 1 CV, valorado en 2.500 pesetas.

Lote número 55.
Una motobomba de 4 CV, valorada en 35.000 pesetas.

Lote número 56.
100 kilogramos de alambre, acero inoxidable, valorados en 40.000 pesetas.

Lote número 57.
Un reloj de entrada y salida «Nippo» NTR S, valorado en 7.000 pesetas.

Lote número 58.
Un reloj de control de trabajo «Ísgus», valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 59.
Una máquina de café, marca «Faema», valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 60.
Un ventilador S P, valorado en 2.500 pesetas.

Lote número 61.
Una mesa despacho de 1,23 × 70 × 76, valorada en 5.000 pesetas.

Lote número 62.
Una mesita metálica con ruedas para máquina de escribir, valorada en 3.000 pesetas.

Lote número 63.
Un escritorio de 73 × 80 × 1,55 metros, valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 64.
Dos sillas giratorias con ruedas (1.000 × 2), valoradas en 2.000 pesetas.

Lote número 65.
Un teléfono interno, valorado en 1.000 pesetas.

Lote número 66.
Una estufa «Soltérmic», eléctrica, valorada en 2.000 pesetas.

Lote número 67.
Un camión «Barreiros», matrícula MU-1480-E, modelo 4217 pma., 17.000 kilogramos, valorado en 5.500.000 pesetas.

Lote número 68.
Una furgoneta marca «Sava», matrícula

MU-7477-C, carga máxima 850 Kg, valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 69.
Una carretilla elevadora «Fiat», de 2.500 Kg, matrícula 107293, tipo DIN 25, valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 70.
Una mesita para máquina de escribir, con ruedas (metálica), valorada en 3.000 pesetas.

Lote número 71.
Tres mesas de despacho (3.000 × 3), valoradas en 9.000 pesetas.

Lote número 72.
Tres sillas giratorias (1.000 × 3), valoradas en 3.000 pesetas.

Lote número 73.
Un panel mando de llamadas internas por altavoces, valorado en 1.000 pesetas.

Lote número 74.
Dos clasificadores metálicos, marca «Roneo» 6.000 × 2, valorados en 12.000 pesetas.

Lote número 75.
Un archivador metálico, valorado en 6.000 pesetas.

Lote número 76.
Un aspirador marca «Miele», valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 77.
Una mesita de cristal centro, valorada en 2.000 pesetas.

Lote número 78.
Cinco sillones (para las visitas), valorados en 5.000 pesetas.

Lote número 79.
Cuatro cortinas corredizas (250 × 4), valoradas en 1.000 pesetas.

Lote número 80.
Un armario con tres puertas, valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 81.
Una mesa despacho en L, con cinco cajones, valorada en 2.000 pesetas.

Lote número 82.
Un sillón de color beige, valorado en 1.000 pesetas.

Lote número 83.
Dos sillas color beige, valoradas en 1.000 pesetas.

Lote número 84.
Un flexo de escritorio niquelado, valorado en 500 pesetas.

Lote número 85.
Un perchero de ropa niquelado, valorado en 1.000 pesetas.

Lote número 86.
Un armario biblioteca de 5 × 2,5 m, valorado en 8.000 pesetas.

Lote número 87.
Un perchero de pie, niquelado, para abrigos, valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 88.
Una mesita con cristal y cuerpo niquelado, valorada en 1.000 pesetas.

Lote número 89.
Dos sofás, valorados en 2.000 pesetas.

Lote número 90.
Un sillón giratorio, negro, valorado en 1.500 pesetas.

Lote número 91.
Dos sillas giratorias (cuero negro), valoradas en 2.000 pesetas.

Lote número 92.
Una mesa despacho luna y forrada con cuero negro, valorada en 5.000 pesetas.

Lote número 93.
Una mesa (digo) un cuadro 2 × 1,20 m, con la vista de dos naves fotografiadas desde una avioneta, valorado en 1.000 pesetas.

Lote número 94.
Una mesita donde está una lámpara niquelada, valorada en 1.000 pesetas.

Lote número 95.
Una silla giratoria, valorada en 1.000 pesetas.

Lote número 96.
Un frigorífico «Edireca», valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 97.
Una mesita metálica con ruedas para máquina de escribir, valorada en 3.000 pesetas.

Lote número 98.
Dos aparatos de aire acondicionado, marca «Chrysler Corporation Airlimp», valorados en 60.000 pesetas.

Lote número 99.
Un armario con dos puertas pligables de metal, valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 100.
Un archivador de metal, con cinco cajones, valorado en 6.000 pesetas.

Lote número 101.
Un armario cajón con tapa para guardar las fichas del ordenador, valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 102.
Un aparato de aire acondicionado, valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 103.
Un archivador de planos, valorado en 6.000 pesetas.

Lote número 104.
Matrickería compuesta por:
Troquel de hacer cartelas, de 400 mm, de la línea 72; troquel de hacer cartelas, de 300 mm, de la línea 72; troquel de hacer cartelas, de 200 mm, de la línea 72; mesa compuesta por dos troqueles separados para hacer bocados a chapa para bandejas, de la línea 72; troquel para sacar bocados a bandejas, de la línea 72; troquel para embutir cremalleras grande y de pared, de la línea 72; troquel que corta los trozos de chapa para hacer piezas, que soldadas a la cremallera grande y patas se entrocen a las rótulas, de la línea 72; troquel para hacer cartelas, de 500 mm, de la línea 72; mesa con dos troqueles para hacer taladros a cartelas, de la línea 60.

Valorada conjuntamente toda esta matrickería en 2.500.000 pesetas.

Lote número 105.
Un ordenador, marca «Hewlett Packard» 9835, valorado en 700.000 pesetas.

Lote número 106.
Una máquina del ordenador que tira las facturas HP 2631 A, valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 107.
Una máquina «Listing Warning», modelo 2611 A, valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 108.
Un estabilizador «Echr S.A.», valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 109.

Un escritorio de madera, de 1,80 x 0,5 centímetros, con ocho cajones, valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 110.

Un aparato flexible «Dosc Memory» HP 9895, a cont. Abb8 01, valorado en 200.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en Magasa, El Palmar.

Un equipo de polvo «Nordson», número 1108 MDNP, se encuentra depositado en Bernal Aroca.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 1 de octubre de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 27 de octubre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1986, y a la misma hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de finca «Torre Piñero», sin número, El Palmar.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1986.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—13.832-E (64250).

★

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados al número 1.044/1985, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores Juan Miguel Montero Abarca y Bernardo González Herrero, contra «Mármoles de Jumilla, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 3.534.195 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 700.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en término de Jumilla, partido B. Chorro, un terreno dentro del cual existe una nave industrial de superficie, todo ello, 2.600 metros cuadrados, valorado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 1 de octubre de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de octubre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1986, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están, a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de término de Jumilla, partido B. Chorro.

Dado en la ciudad de Murcia a 18 de julio de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—13.831-E (64249).

★

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados a los números 244/48/84 y 259/294/84 en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancia de los trabajadores don Francisco Sánchez Garre y otros contra «Industrias Martínez Garre, Sociedad Anónima», don José Martínez Garre y doña Regina Meseguer, en reclamación de la cantidad de 32.548.000 pesetas, más las que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 5.000.000 de pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1:

Trozo de tierra riego moreral, destinado a la edificación, en término de Murcia, partido y poblado de Alquerías. Tiene una superficie de 4.259 metros 75 decímetros cuadrados, habiéndose construido sobre esta finca los siete edificios siguientes:

Número 1.—Situado en la calle de las Escuelas, sin número, dando fachada a ésta. Es una construcción de dos plantas casi en su totalidad y una en los anejos, destinado a matadero industrial, fabricación de embutidos, cochineras para el ganado, caldera de vapor y almacenes; ocupando una superficie total construida de 2.397 metros 78 decímetros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie de 1.540 metros 78 decímetros cuadrados, y la alta, ocupa una superficie total de 856 metros 10 decímetros cuadrados, comunicando

este edificio con otro de la misma propiedad por medio de pasaje en la segunda planta.

Número 2.—Situado en la misma calle y dando fachada a ésta; consta de tres plantas, bajo y dos altas, destinadas a viviendas; ocupa en su totalidad toda la superficie, que es de 123 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida en las tres plantas de 369 metros 60 decímetros cuadrados.

Número 3.—Situado en la plaza de La Oliva, número 1, da fachada a la calle de Las Escuelas y a la plaza de La Oliva. Consta de dos plantas y una distinta, destinadas separadamente; ocupa una superficie total construida de 442 metros 3 decímetros cuadrados, ocupando la planta baja 254 metros 59 decímetros cuadrados y la alta 187 metros 44 decímetros cuadrados.

Número 4.—Situado en carretera de Santomera, número 2, y dando fachada a ésta. Es de dos plantas, destinadas la planta baja a oficinas y local comercial y la alta a vivienda; ocupando una superficie total construida de 962 metros 48 decímetros cuadrados, ocupando la baja 481 metros 24 decímetros cuadrados y la alta 481 metros 24 decímetros cuadrados.

Número 5.—Colinda al oeste con el edificio número 4; es de tres plantas y está destinado a sala de despiece, cámaras frigoríficas, secaderos de embutidos y almacenes; se une lateralmente por su lado oeste mediante pasaje al edificio número 1, ocupa una superficie construida total de 1.642 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en cada una de sus tres plantas en 547 metros 61 decímetros cuadrados.

Número 6.—Destinado a la trituración de residuos metálicamente, linda con el número 4 en el oeste y con el número 5 en el norte, siendo de una planta y ocupando una superficie total construida de 107 metros 31 decímetros cuadrados.

Número 7.—Consta de dos plantas destinadas a vivienda del guarda, ocupando una superficie total construida de 152 metros 98 decímetros cuadrados, que se distribuye en planta baja de 93 metros 13 decímetros cuadrados y la alta de 59 metros 85 decímetros cuadrados.

Todo ello se valora en la cantidad de 66.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Casa de planta baja y alta, con patio descubierta al fondo, ocupando 11 metros 24 decímetros cuadrados, de los que el patio descubierta tiene 21 metros 60 decímetros cuadrados; está situado en término de Murcia y partido y poblado de Alquerías; se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote número 3:

Piso número 15 ó 6.º, derecha, letra A, sito en la planta sexta, sin contar la baja ni entresuelo, del edificio «Sol y Mar», de Santiago de la Ribera, paseo de Cristóbal Colón, números 15 y 16, en término municipal de San Javier, destinado a vivienda, consta de varias dependencias destinadas a vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, dos aseos y trastero, galería a fachada y terraza de servicio, teniendo servicios de agua corriente, saneamiento, dos ascensores, luz eléctrica y portería, con una superficie de 163 metros 15 decímetros cuadrados, se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar

la primera licitación el día 1 de octubre de 1986, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de octubre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1986, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de plaza Oliva, número 1, Alquerías (Murcia).

Dado en Murcia a 18 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—13.830-E (64248).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 126/1984, promovidos por el «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Alfonso Gragera Thomas, contra don Manuel Velasco Martín y otros, sobre reclamación de 3.620.576 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 8 de octubre, 4 de noviembre y 1 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que no existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el remate obligado en su extinción.

Bien inmueble objeto de subasta

Una quinta parte indivisa de cada uno de los demandados don Manuel y don Blas Velasco Martín, de la siguiente finca:

Cercado de tierra en secano al sitio de Valdepañillas, término de Badajoz. Después de expropiación, esta finca ha quedado con una cabida de 2 hectáreas 12 áreas 88 centiáreas. Por plan parcial complementario de Los Ordenados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al tomo 296 de Badajoz, folio 210 vuelto, finca número 5.405 duplicado, inscripción octava.

Tasado pericialmente en la suma de 8.941.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—14.568-C (64192).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido.

Hace público: Que a las once horas del día 30 de septiembre próximo se celebrará en este Juzgado número 1, Palacio de Justicia, segunda planta, derecha, primera subasta pública de los bienes que a continuación se relacionan y en las condiciones que se señalan, según lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 232/1985, promovidos por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Luis Santiso Santiso y doña Dolores Requeijo Franco, mayores de edad, cónyuges y vecinos de esta ciudad, declarados en rebeldía.

Bienes que se subastan

1. Una porción de terreno sita en el lugar que llaman El Escorial, Ponte y Avesante, parroquia de San Juan de Filgueira, Ayuntamiento de Ferrol; de una superficie aproximada de 1.133 metros cuadrados, producto de 27 metros de frente por 42 metros de fondo, sobre el que se ha construido una nave industrial dedicada a exposición, venta y almacenamiento de materiales de construcción; de una superficie de 588 metros cuadrados, producto de 14 metros de frente por 42 metros de fondo. Sus características constructivas son cierre de ladrillo, cerchas metálicas y techo de fibrocemento, siendo regular su estado general de conservación.

Valoración: 6.682.500 pesetas.

2. Una porción de terreno sita en el lugar que llaman El Escorial, Ponte y Avesante, de la parroquia de San Juan de Filgueira, Ayuntamiento de Ferrol; de una superficie de 1.086,50 metros cuadrados, producto de 27 metros de frente por 42 metros de fondo, unida a la finca descrita en el punto anterior y dedicada a accesos, aparcamiento y parque de materiales.

Valoración: 1.597.500 pesetas.

3. Un piso dedicado a vivienda, en la segunda planta de la derecha de la casa señalada con los números 167-169 de la avenida del Generalísimo, hoy carretera de Castilla, esquina a Aviador Piñeiro; de una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, repartidos con arreglo a su destino, siendo bueno su estado general de conservación.

Valoración: 6.900.000 pesetas.

Como consecuencia de lo anterior, el valor total de los bienes peritados asciende a la cantidad de 15.180.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores tendrán que consignar en este Juzgado número 1, o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual al 20 por 100 de cada avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Las posturas no podrán ser inferiores a las dos terceras partes de cada avalúo.

No se han suplido los títulos de propiedad, y después del remate no se admitirán al rematante o al adjudicatario reclamaciones de clase alguna por faltas, defectos o insuficiencias de la titulación.

Los autos, con la certificación de cargas, se ponen de manifiesto en la Secretaría hasta la fecha de la subasta para su examen por los licitadores, si lo estiman conveniente.

Se hace constar igualmente, en el supuesto de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, a las once horas del día 30 de octubre próximo, y si a ella tampoco acuden los postores se celebrará la tercera subasta, a las once horas del día 27 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y haciendo depósito exigido para tomar parte en la segunda subasta.

Dado en Ferrol a 17 de julio de 1986.—El Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—14.566-C (64187).

MADRID

Edicto

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en autos 716-1982 G, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», calle José Antonio Nieto Carrasco, y otros, en reclamación de cantidad he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas que luego se dirán, a cuyo fin se ha señalado el día 3 de octubre de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Las fincas saldrán a subasta por lotes, y los licitadores deberán consignar el 30 por 100 del tipo en metálico, talón del Banco de España o resguardo de la Caja General de Depósitos.

Tercera.—Se hace constar que se contemplará lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y certificación de Registro se encontrarán de manifiesto en Secretaría sin que los licitadores puedan exigir ningunos otros; y las cargas anteriores y preferentes permanecerán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de resultar desierta, se señala segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, para el día 7 de noviembre de 1986 a las doce horas; y en su caso, tercera, sin sujeción a tipo para el día 19 de diciembre de 1986, a las doce horas de su mañana.

Fincas

1. Parcela de terreno en Getafe, número 8 del plano parcelario, figura polígono irregular de 942

metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, tomo 167, folio 48, finca número 10.827. Tasado en 3.600.000 pesetas.

2. Casa de Getafe, calle Madrid, número 96, de dos plantas, con una superficie construida de 300 metros cuadrados, y la del solar 550 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, tomo 153, finca 3.525. Tasada en 2.300.000 pesetas.

3. Quinta de Recreo «La Soledad», que consta de varias edificaciones, un edificio destinado a vivienda de 280 metros cuadrados; edificio de dos plantas de altura en la esquina de calle Toledo con calle Leoncio de Rojas y superficie de 315 metros cuadrados, edificio nave de altura colindante con la calle Leoncio de Rojas de 316 metros cuadrados, edificio situado al fondo en lado opuesto al de la entrada, calle Toledo, de 210 metros cuadrados. La superficie total de la parcela será aproximadamente de 3.270 metros cuadrados. Tasada en 13.500.000 pesetas y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, tomo 139, folio 51, finca número 2.918.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez. Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.

Adición.—Se adiciona el precedente edicto en el sentido de hacer constar expresamente que de la finca número 2.918 se segregó la siguiente parcela: «Solar de 470 metros 47 decímetros cuadrados, y linda por su frente, con calle de la Sierra; derecha, entrando, izquierda y fondo, con resto de la finca de donde se segrega». La finca se reduce, pues, en 470 metros 47 decímetros, y queda en 4.895 metros 18 decímetros cuadrados, siendo en consecuencia, un valor de la finca a subastar de 12.938.836 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.575-C (64193).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María, en providencia de fecha actual, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, en nombre y representación de «Alcoholera del Puerto, Sociedad Anónima», contra «Carlos y Javier de Terry, Sociedad Anónima», por un crédito hipotecario adquirido por «Bodegas Mariner, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, ascendente a 30.000.000 de pesetas, más 3.000.000 de pesetas calculados para costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas propiedad de los demandados:

a) Por 15.000.000 de pesetas de principal más 1.500.000 pesetas calculadas para costas.

Urbana. Edificio bodega sito en esta ciudad, marcada con el número 7 actual, que forma un cuadrilátero irregular. Mide 1.476 metros 20 decímetros cuadrados de superficie; y linda por la derecha, entrando, al oeste, con bodega número 1 de la misma calle, hoy número 9 (que es la siguiente); por su izquierda, al este, con bodega del señor don José Moreno de Mora, hoy finca de «Azul Mediterráneo, Sociedad Anónima»; y por su fondo, al sur, con jardín del mismo señor Moreno de Mora, y que hoy es de la misma Sociedad; por su frente, al norte, con la calle Valdés, donde tiene su puerta de entrada.

b) Por 15.000.000 de pesetas de principal más 1.500.000 pesetas calculadas para costas.

Urbana. Edificio bodega sito en esta ciudad en la calle Valdés, número 9, cuya planta forma un cuadrilátero y mide 1.344 metros 80 decímetros cuadrados; y linda por su derecha, entrando, al oeste, con bodega de la misma calle antes

número 1 duplicado, y hoy 11; por su izquierda, al este, con otra bodega número 7 de dicha calle (es la anterior); tiene por su fondo, al sur, jardín que fue de la propiedad de don José Moreno de Mora, después de don Roberto Osborne; y por su frente, al norte, con la calle Valdes donde tiene su fachada y única entrada.

Título: Todavía no las tiene inscritas con la denominación de «Carlos y Javier de Terry, Sociedad Anónima», y lo advierte. Constituyen las fincas registrales números 3.085, al folio 234, del libro 140 y 3.085, al folio 221 del mismo libro. Compradas a «Osborne y Cia» por escritura de 21 de julio de 1951 ante Notario que fue de ésta don Francisco Rodríguez Perea.

Por el presente se anuncia la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas para el caso de que no hubiera licitadores ni en la primera ni en la segunda de las fincas anteriormente descritas y conforme a las condiciones que a continuación se expondrán:

Primera.—La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en calle Aurora, número 21, de Puerto de Santa María, los siguientes días:

Primera subasta: Día 15 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda subasta: Día 19 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Tercera subasta: Día 17 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—El anuncio de las subastas se hace por término de veinte días cada una de ellas, siendo la segunda subsidiaria de la primera, y la tercera de la segunda para el caso de que no concurren licitadores a aquellas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta (en cualquiera de ellas), deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Condición ésta que regirá en la primera y segunda subastas, no en la tercera que se anuncia sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen. Se entiende que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado, se hace público a los oportunos efectos.

Puerto de Santa María a 22 de julio de 1986.—El Secretario.—14.567-C (64188).

RONDA

Edictos

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 82/1975, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con Código de Identificación Fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra la Sociedad «Amarilla, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, alameda de Colón, número 30, 2.º, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 12 de noviembre de 1986; en segunda, para el 10 de diciembre de 1986, y en tercera, para el 9 de enero de 1987, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de catorce millones doscientas mil (14.200.000) pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo: las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Hacienda de campo nombrada «Miramar», en el partido de Los Almendrales, término municipal de Málaga. Comprende una extensión superficial de 5 hectáreas 53 áreas 27 centiáreas y 31 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones: Un edificio principal, consta de planta baja, con una superficie de 217,67 metros cuadrados, y mirador-estudio en planta alta, y una casa para el guarda situada a la entrada de la finca. También existen en la finca un depósito de agua con aljibe y arraigan pinos, acacias y otros árboles.

Sobre la parte no edificada de la finca se va a realizar la construcción de un chalet, compuesto de planta baja y semisótano, distribuida aquella en «hall», salón, estar, comedor, despacho, cocina, oficina, comedor de diario, tres dormitorios con cuartos de baño, dormitorio de servicio con baño, cuarto de costura, cuarto de baúles y tres cuartos de aseos, y en la planta de semisótano se situarán otro dormitorio de servicio con cuarto de aseo, dos cuartos para estudios y el garaje. Asimismo, se proyecta realizar obras de mejora y reforma en el edificio ya existente, afectando esta última únicamente a la zona que actualmente está destinada a garaje y en donde se distribuirán dos dormitorios, habitación de servicio y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 1.705, folio 201, finca número 17.822, inscripción 3.ª

Dado en Ronda a 3 de julio de 1986.—El Juez. Manuel López Agulló.—La Secretaria.—14.572-C (64195).

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 314/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra la Compañía mercantil «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», constituida por duración indefinida, domiciliada en Madrid, mediante escritura autorizada el 11 de noviembre de 1955 por el que fue Notario de Cádiz don Gabriel Sánchez de Lamadrid y del Cuvillo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.001 general, folio 129, hoja número 3.486, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 4 de diciembre de 1986; en segunda, para el 9 de enero de 1987, y en tercera, para el 5 de febrero de 1987, todos ellos a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 11.570.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Inmueble situado en la calle de Sevilla de la ciudad de Málaga, demarcado antes con el número 20 y en la actualidad con el número 8 moderno. Ocupa una superficie de 397,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 192, folio 69, finca número 7.092, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 25 de julio de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—14.571-C (64194).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edicto

Por la presente se cita al denunciado Francisco Conejero Castillo, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, obrero, natural de Dúrcal (Granada) y vecino de Rheinfelden Baden (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de quince días comparezca en

este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, para llevar a efecto la diligencia de represión privada a que fue condenado en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 412/1985, por desacato, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 30 de julio de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto.—13.837-E (64255).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Miguel Cano Monzón, hijo de Fidel y de Pilar, natural de Madrid, nacido el 1 de diciembre de 1966, de estado civil soltero, de profesión electricista, encartado en la causa sin número/1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,74 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de junio de 1986.—El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.185 (55532).

★

Jorge Esteban Sanromán, hijo de Jorge y Teresa, nacido en Barcelona, el 17 de junio de 1957, soltero, con documento nacional de identidad número 38.066.218, de cabellos castaños, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, barba normal y mide 1,90 de estatura, al cual se le siguen las causas números 29/1980 y 11/1981, por presuntos delitos de desertión, en la jurisdicción de la 2.ª Región Aérea, cuyo paradero se desconoce en la actualidad. Tuvo su domicilio en Barcelona, calle San Antonio, número 17, 3.º Comparecerá en el término de quince días en el Juzgado eventual de la Base Aérea de San Javier (Murcia) o en el Juzgado Togado, Militar Permanente de Instrucción número 1 de la 2.ª Región Aérea con sede en el Aeródromo Militar de Tablada (Sevilla) y si no compareciese le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, apercibiéndosele de que será declarado rebelde, y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho encartado y su publicación en el «Boletín Oficial» y demás periódicos que se estimen oportuno, expido el presente en Sevilla a 25 de junio de 1986.—El Juez Togado Militar Permanente, Joaquín Cortés Robledo.—1.177 (55525).

★

Soldado Pablo López López, con documento nacional de identidad número 5.655.150, hijo de Pablo y de Josefa, natural de Ballesteros de Cava (Ciudad Real), nacido el 5 de mayo de 1965, de estado civil soltero, de profesión no consta, 1,52

de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Ciudad Real, procesado en el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, en Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Arturo Zamarrigo Fernández.—1.201 (55862).

★

Carlos Chaparro Daza, hijo de Carlos y de Francisca, natural de Badajoz, nacido el 31 de agosto de 1967, de estado civil soltero, de profesión albañil, encartado en la causa número 221/11/1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de junio de 1986.—El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.183 (55531).

★

Maxwell Obenga, hijo de Saimesa y de Effua Atta, natural de Kumasi (Ghana), nacido el 2 de octubre de 1957, de estado civil soltero, de profesión sastrer, encartado en la causa número 222/11/1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,65 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de junio de 1986.—El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.182 (55530).

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Sant Boi del Llobregat hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a Casiano Verdú Coracham, documento nacional de identidad 37.733.927, natural de Cornellá (Barcelona), nacido el 7 de marzo de 1959, hijo de Casiano y de Amparo, estado casado, profesión conductor, con último domicilio conocido en calle Noya San Cosme, número 381 de El Prat de Llobregat, referencia de procedimiento: Proceso oral número 78/1985, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la búsqueda y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Sant Boi del Llobregat, 14 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.080 (51816).